

Independencia judicial e independencia periodística

La Asociación de Magistrados Judiciales ha dado a publicidad una comunicación a la Suprema Corte de Justicia en que se alude a este semanario y a uno de sus cronistas (ver pág. 12). Por sí solo ello reclama nuestro comentario, aparte de lo cual nos da pie para formular algunas reflexiones sobre otros aspectos del episodio suscitado, de manera incidental, por la nota que publicamos el 8 de diciembre (pág. 16).

En aquella ocasión informamos acerca de una encuesta realizada por una investigadora, Dra. Ma. del Huerto Amarillo, bajo los auspicios del Instituto de Derecho Constitucional, en cuyo transcurso fueron entrevistados 25 magistrados integrantes de la judicatura nacional.

En una reunión celebrada el 6 de diciembre en la Facultad de Derecho, la Dra. Amarillo desarrolló verbalmente el informe que por escrito presentaba en aquella ocasión. El cronista de *Busqueda*, único periodista presente, grabó *in extenso* su exposición, y además obtuvo el trabajo presentado y basó sobre este la nota ya referida.

Entre otras cosas en ella se daba cuenta de que la mayoría de los jueces encuestados se dolían de tener que hacer antecelas en la Suprema Corte de Justicia para gestionar nombramientos y ascensos. También se hizo constar en nuestra crónica que la mayoría asimismo se consideraba independiente, y entendía actuar sin presiones. Una variedad de críticas que concierne tanto a la propia Corte como a la policía y a autoridades administrativas en general eran recogidas, con indicación a veces de su carácter minoritario y otras —siguiendo en ello el material disponible— sin precisar el grado de amplitud con que los encuestados habían formulado la objeción.

La Suprema Corte de Justicia, con la firma de todos sus integrantes, reaccionó dando a publicidad un remitido —véase *Busqueda*, 15 de diciembre, p. 21— en el cual conminaba a los magistrados que habían dado expresión a quejas sobre aspectos esenciales de sus fueros a formalizarlos ante las autoridades competentes.

Aparentemente en lugar de esa formalización, la Asociación Nacional de Magistrados ha dirigido a la Corte la comunicación que mencionamos al comenzar, sobre la cual deseamos formular algunas precisiones.

En primer término, y luego de dejar sentado que la investigación tiene por objeto la independencia de los jueces, la Asociación manifiesta que cuando resolvió apoyar la investigación daba "por descontado que el informe final y las conclusiones a que arribara el equipo de técnicos sería luego analizado y discutido en el reducido y privado ámbito del Instituto, con participación de magistrados y profesores y en modo alguno sería materia a divulgar por la prensa, habida cuenta de la delicadeza del tema, planteado en términos exclusivamente académico-científico y no de pública polémica".

En lo que a nosotros nos atañe, queremos declarar-

nos en diametral discrepancia con este pasaje. Creemos con profunda convicción que una investigación sobre la independencia judicial es de la más amplia incumbencia ciudadana. Mucho más aún: no creemos que haya ningún otro tema que toque tan de cerca al ciudadano, ni ponga en juego valores tan entrañables —en el sentir sin duda de la gran mayoría— como éste. Tan entrañables como la libertad. No conocemos ningún soporte tan esencial para este valor como la independencia de la judicatura. Y la idea de que sea aquél un tema para expertos, eruditos o iniciados, reservado al sigilo de doctos gabinetes, nos llena de asombro; diríamos más aún, viniendo el concepto de quienes viene, no deja de inducirnos algún grado de consternación.

No llamará a esta altura la atención del lector que la Asociación de Magistrados Judiciales haya objetado la presencia de un periodista en ambiente tan enrarecido. El memorial de los magistrados lo identifica, lo mismo que a nuestra publicación, y agrega: "Esa persona no fue invitada, ni convocada, ni notificada por esta Asociación; y de haberla advertido a tiempo, su presencia hubiera sido objetada, porque no se trataba de un acto público sino privado, para analizar delicados temas a nivel rigurosamente científico".

Dejemos de lado, por imperio del espacio, y no sin pena, la amplitud desmesurada con que el adjetivo *privado* se emplea en este documento, suficiente para que un acto en la Facultad de Derecho, con auspicios del Instituto de Derecho Constitucional, quepa dentro de sus límites. Destaquemos en cambio que el reproche es de la índole que se formularía a un *colado* a una fiesta de gente de calidad. Destaquemos que son las maneras de nuestro periodista lo que se objeta, inmiscuido como resultó estar en ambiente selecto, sin título habilitante... En página 12 se relata por qué y cómo estuvo nuestro cronista allí, pero queremos dejar bien claro que no tenemos ninguna reserva en afirmar que las maneras que exhiben nuestros cronistas son nuestras maneras. Que para servir a nuestros lectores, por lo que entendemos allegarles las noticias que ellos desean conocer, siempre estamos dispuestos a meternos donde no nos han llamado, y procurar quedarnos tanto como la distracción de los dueños de casa lo permita. Y si por ventura nuestro cronista, que cubre precisamente asuntos judiciales, y como tal es bien conocido en el ambiente, hubiera disimulado su identidad con antiparras oscuras o pilosos aditamentos, y escondido su grabador bajo algún polvoriento *infolio*, también nos parecería de maravilla.

Nuestros lectores saben bien que en *Busqueda* nunca hemos sido simples recolectores de comunicados oficiales. Ni de serlo tendríamos el favor que nuestros lectores nos dispensan. Si la noticia, como suele ocurrir, no viene a nosotros, nosotros vamos a la noticia. Esto nuestros lectores lo saben de larga data,

pero no es mala cosa que la Asociación de Magistrados lo reitere de manera tan clara.

La misma comunicación insinúa objeciones materiales a nuestra nota. "La crónica publicada en *Busqueda* el... 8 del cte.", léase, "es una defectuosa síntesis de todo lo que allí se trató..." Como medio público que somos, lo que allí se trató... Como medio público que somos, estamos abiertos a la crítica de quienquiera desee criticarnos. Eso sí, hacemos notar que la comunicación de los jueces no se digna indicar un solo ejemplo en que nuestra síntesis deforme la realidad. Ni siquiera cuando asevera: "Algunas expresiones tomadas fuera de su contexto sufren graves alteraciones en su significado y dan una imagen falseada de lo que realmente se dijo". Tampoco a propósito de esas extremidades de inexactitud se especifican nuestros pretendidos errores.

La nota, se objeta, está "redactada, titulada y substituida en copetes que corren por cuenta exclusiva del estilo periodístico del autor de la nota". Pues, naturalmente que así fue. ¿Y cómo habría querido la Asociación de Magistrados que fuera?

¿Qué podemos decir del tema central, la independencia de los jueces? Pues hay que señalar que ni la Asociación de Magistrados ni la Suprema Corte en su ya citado remitido encuentran nada de interés que decir al respecto. Nuestra crónica recogía la queja de la mayoría de los jueces encuestados, en cuanto a que tienen que ir de sombrero en mano a gestionar de los Ministros de la Corte cualquier traslado o nombramiento. Sobre eso no hemos encontrado ningún desmentido. Tampoco hemos visto que se controvierta el corolario de aquella crítica, a saber, la idea —que a nosotros nos parece altamente persuasiva— de que, si a alguien se le impone la costumbre de ir a solicitar favores, puede estar inclinado a retribuir los que reciba.

Nos entristeció la ampulosidad del documento de la Corte, su renuencia a enfrentar los hechos con sinceridad. "...La Suprema Corte reserva para sí la dirección originaria y privativa (del sistema) en cuyo ejercicio afirma haber actuado con la ponderación, transparencia y rectitud que reclama tan importante tarea". Es la clase de juicio que tiene sentido sólo cuando el sujeto y el objeto difieren. Aquí lo que hay que decidir es si el actual (y tradicional) marco institucional es el más favorable para promover el valor en juego. Todo lo demás son palabras.

Según el Presidente de la Asociación de Magistrados, Dr. Gervasio Guillot, en expresiones recogidas en la prensa, "los jueces serán independientes en la medida que cumplan con su deber". Si no hemos de interpretar sus palabras como una simple perogrullada, debemos leer en ellas el reconocimiento de que se trata de una cuestión de hecho, sobre la cual, por tanto, es competente el veredicto de la ciudadanía.

Para ilustrar a la cual, en este asunto como en tantos otros, una prensa independiente es estrictamente indispensable.